

Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión

Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA

Universidad de Granada
jimeneze@ugr.es

Desde el reinado de Carlos V, el elevado coste de la política hegemónica emprendida por los Habsburgo obligaría a recurrir a la venta de toda suerte de privilegios, jurisdicciones, rentas reales, bienes, hidalguías, hábitos de órdenes militares, títulos nobiliarios, cargos y otras regalías de la Corona. Parte importante de la enajenación del patrimonio regio fue la venalidad de oficios, término que nos remite a la concesión a particulares, bien directamente por dinero, bien por la realización de determinados servicios pecuniarios y no pecuniarios al rey –pero que escondían una operación económica–, de cargos, oficios, puestos y honores de todo tipo, en lugar de por los méritos, las calidades, la experiencia y todas aquellas cualidades que en teoría debían adornar a los aspirantes. Las enajenaciones alcanzaron gran fuerza desde el momento en que, tanto el Emperador como su hijo, se embarcaron en empresas militares exteriores demasiado ambiciosas. A partir de entonces, las “necesidades de la guerra”, o los “aprietos presentes”, serían la coartada perfecta argüida por los monarcas en sus discursos de legitimación y justificación de las campañas de ventas de oficios emprendidas desde mediados del XVI, extendidas al siglo XVII y a la centuria ilustrada.

Si realizamos una visión “en perspectiva” del problema, caeremos en la cuenta de que la compraventa de oficios públicos y honores en el Antiguo Régimen ha constituido, hasta hace relativamente poco tiempo, una cuestión “menor” en el marco de la historiografía hispana. No ocurrió así en otros escenarios como Francia, donde la venalidad de oficios, a partir de los estudios de Georges Pagès¹, pero sobre todo del clásico de Roland Mousnier sobre la venta de cargos en los reinados de Enrique IV y Luis XIII², concentró la atención de numerosos especialistas que coincidieron en señalar el fenómeno como elemento constitutivo y verdadera seña de identidad de la monarquía francesa. El estudio pionero de Mousnier marcó el punto de partida de una tradición historiográfica integrada por numerosos trabajos, entre los que podríamos destacar el artículo de Pierre Goubert³ y algunos estudios de carácter regional como

¹ PAGÈS, G.: “La vénalité des offices dans l’ancienne France”, en *Revue Historique*, 169 (1932), pp. 477-495; PAGÈS, G.: “Le Conseil du roi et la vénalité des offices pendant les premières années du ministère de Richelieu”, en *Revue Historique*, 182 (1938), pp. 245-282.

² MOUSNIER, R.: *La vénalité des offices sous Henri IV et Louis XIII*, Rouen, 1945.

³ GOUBERT, P.: “Un problème mondial: la vénalité des offices”, en *Annales. ECS*, 1953, pp. 210-214.

los de Maurice Gresset sobre el Franco-Condado⁴ o las aportaciones de Robert Descimon y William Doyle. El primero, a través de varios trabajos publicados en obras colectivas, brinda un análisis teórico de mayor calado sobre la cuestión, en el que aborda la venalidad de oficios como un fenómeno de alcance europeo y plantea cuestiones primordiales como la clasificación y dialéctica entre la venalidad pública y la privada, desarrollada en el ámbito del mercado entre particulares, pero consentida por el rey⁵. Por su parte, W. Doyle, en este caso un historiador británico pero especializado en la Francia de la Ilustración, se ha dedicado al estudio de la venalidad de oficios en la administración francesa del siglo XVIII, a partir de algunos artículos previos⁶, para culminar en la que sería su monografía de referencia sobre la temática⁷. A estos trabajos pueden añadirse los más recientes de Christophe Blanquie⁸ y Jean Nagle⁹.

A este lado de los Pirineos fue crucial la entrada en escena de dos historiadores de peso: Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Tomás y Valiente. El primero publicó en 1968 un brillante análisis, en el que realizaba un recorrido por la cronología general de ventas de cargos públicos bajo los Austrias¹⁰, dejaba una útil clasificación de oficios vendibles y analizaba la oleada de enajenaciones de cargos concejiles, como parte determinante en el proceso de ascenso político de las nuevas elites municipales castellanas. Tomás y Valiente, por su parte, fue autor de una mayor producción bibliográfica sobre la temática, a la que dedicó un buen número de trabajos, tanto para Castilla¹¹, como para los territorios americanos¹². En sus estudios prestó especial

⁴ GRESSET, M.: *L'Introduction de la vénalité des offices en France-Comté, 1692-1794*, Paris, 1989.

⁵ De R. DESCIMON citar, entre otros, "Modernité et archaïsme de l'État monarchique: le parlement de Paris saisi par la vénalité, XVI^e siècle", en GENET, J. P. (dir.): *L'État Moderne: genèse*, Paris, 1990, pp. 147-161; "Les élites du pouvoir et le prince: l'État comme entreprise", en REINHARD, W.: *Les Élités du pouvoir et la construction de l'État en Europe*, Paris, 1996, pp. 133-162; "La vénalité des offices et la construction de l'État dans la France Moderne. Des problèmes de la représentation symbolique aux problèmes du coût social du pouvoir" en DESCIMON, R., SCHAUB, J. F. y VINCENT, B. (eds.): *Les figures de l'administrateur. Institutions, réseaux, pouvoirs en Espagne, en France et au Portugal 16^e-19^e siècle*, Paris, 1997, pp. 77-93.

⁶ DOYLE, W.: "Le prix des charges anoblissantes à Bordeaux au XVIII^e siècle", en *Annales du midi. Revue archéologique, historique et philosophique de la France Méridionale*, 80, (1968), pp. 65-77; "The price of offices in pre-revolutionary France", en *The historical Journal*, 27, (1984), pp. 831-860.

⁷ DOYLE, W.: *Venality. The sale of offices in Eighteenth-Century France*, Oxford, 1996.

⁸ BLANQUIE, C.: *Justice et finance sous l'Ancien Régime. La vénalité présidiale*, Paris, 2001.

⁹ NAGLE, J.: *Un orgueil français: la vénalité des offices sous l'Ancien Régime*, Paris, 2008.

¹⁰ DOMINGUEZ ORTIZ, A.: "La venta de cargos y oficios públicos en Castilla y sus consecuencias económicas y sociales", en *Anuario de Historia Económica y Social*, Madrid, (1970), vol. III, pp. 105-137. Posteriormente reeditado en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985, pp. 146-183.

¹¹ Al respecto, nos limitaremos a señalar solo algunos de los más importantes: "Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla", en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 123-159; "La venta de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)", en *Historia, Instituciones, Documentos*, 2 (1975), pp. 525-547; "Ventas de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1982, pp. 151-177.

¹² TOMÁS Y VALIENTE, F.: *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Madrid, 1972; "Notas sobre

atención al fenómeno de la venta de oficios municipales y, en la línea de Domínguez Ortiz, realizó una clasificación –ya clásica– de aquellos cargos que podían considerarse vendibles, –oficios de pluma, oficios de poder en el ámbito municipal y oficios de dinero–, y aquellos que, como los de corregidor, oidor o consejero, en su opinión, haciéndose eco de lo que sostenían los tratadistas de la época¹³, nunca llegaron a enajenarse por implicar jurisdicción.

Domínguez Ortiz fue capaz de abrir nuevas perspectivas de análisis para investigadores posteriores –como de costumbre– porque, como señalaba, no solo hay que prestar atención a la oferta, sino también a la demanda. El mercado de oficios existía porque la Corona necesitaba dinero y podía obtenerlo a través de un arbitrio extraordinario que le reportaba liquidez. Pero también porque se produjo un notable incremento de la demanda por parte de aquellos que pretendían la compra de cargos y honores. El historiador sevillano llamó la atención sobre la necesidad de detenernos, no tanto en el valor crematístico de las operaciones venales, como en las enormes posibilidades de ascenso social que la compra y venta de oficios podía reportar a aquellos que aspiraban a su ejercicio, a su patrimonialización y perpetuación en el linaje. La rentabilización de la compra de los oficios en muchas ocasiones, más que por la adquisición del sueldo que llevaban incorporado, se producía por el poder político que podían conllevar el honor y el prestigio que conferían a sus nuevos titulares. De este modo, Domínguez Ortiz subrayaba la importancia de la dimensión social de la venalidad, más allá de la mera cuantificación de los ingresos obtenidos por la Corona.

Ambos historiadores abrieron una nueva veta para posteriores investigaciones, ahora bien, con metodologías, planteamientos teóricos y enfoques muy diferentes. Se iniciaba así un período especialmente prolífico en lo concerniente a estudios sobre venalidad, en distintos marcos cronológicos y escenarios territoriales. Algunos ejemplos son el interesante trabajo de Benjamín González Alonso sobre el acrecentamiento de oficios municipales en Castilla¹⁴, los de Margarita Cuartas Rivero sobre venta de oficios públicos en Castilla en el siglo XVI, de carácter cuantitativo, algo reiterativos y basados esencialmente en los datos ofrecidos por los fondos de la Tesorería General¹⁵, el de Josep María Torras sobre la venta de cargos municipales en la Cataluña de Felipe V¹⁶, contribuciones singulares, como el acercamiento de Rafael

las ventas de oficios públicos en Indias”, en *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1973, pp. 377-421.

¹³ TOMÁS Y VALIENTE, F.: “Opiniones de algunos juristas clásicos españoles sobre la venta de oficios públicos”, en *Filosofía y Derecho. Estudios en torno al profesor José Corts Grau*, Valencia, 1977, t. II, pp. 627-649.

¹⁴ GONZÁLEZ ALONSO, B.: “Notas sobre el acrecentamiento de oficios en los municipios castellanos hasta finales del siglo XVI”, en IGLESIA FERREIRÓS, A., SÁNCHEZ-LAURO PÉREZ, S. (coords.): *Centralism y autonomismo en los siglos XVI-XVII: homenaje al profesor Jesús Lalinde Abadía*, Barcelona, 1990, pp. 173-194.

¹⁵ CUARTAS RIVERO, M.: “La venta de oficios públicos en el siglo XVI”, en *Actas del IV Simposium de Historia de la Administración, Instituto Nacional de Administración Pública*, Madrid, 1983, pp. 225-260; y CUARTAS RIVERO, M.: “La venta de oficios públicos en Castilla-León en el siglo XVI”, en *Hispania*, 158, (1984), pp. 495-516.

¹⁶ MARIA TORRAS, J.: “La venta de oficios municipales en Cataluña (1739-1741). Una operación especulativa del gobierno de Felipe V”, en *Actas op. cit.*, (nota 15), pp. 723-747.

de Lera a la venta de oficios vinculados al tribunal de la Inquisición en Granada¹⁷, y otras más que reseñables, como el esfuerzo de clasificación y descripción de las tipologías de oficios enajenables que realizaron para el período borbónico Teresa Nava Rodríguez y Gloria A. Franco Rubio¹⁸. Un lugar especial ocupan los numerosos estudios dedicados al análisis de la venalidad en Indias. Al respecto, ha de destacarse una obra previa al clásico ya citado de Tomás y Valiente, la monografía que John H. Parry dedicó a la venta de oficios en la América de los Austrias¹⁹, pero cuya difusión e impacto en el ámbito historiográfico hispano fueron menores. Otras referencias son los trabajos de Luis Navarro García²⁰, Alfredo Moreno Cebrián²¹ y Fernando Muro Romero²², aunque alejados, en cuanto al alcance de sus análisis, de las monografías de M. A. Burkholder y D. S. Chandler sobre el personal de las audiencias indianas²³, y Michel Bertrand sobre la venta de oficios en Nueva España, donde abordaba la cuestión desde una óptica mucho más general²⁴. Continuator de esta corriente ha sido Ángel Sanz Tapia, autor de una copiosa producción dedicada a la enajenación de magistraturas, cargos políticos, de justicia y de guerra, títulos nobiliarios y hábitos de órdenes militares en tiempos de Carlos II²⁵.

A partir de los años noventa del siglo pasado destacaría, con diferencia, un nutrido grupo de obras centradas en la almoneda de un tipo de oficios, los concejiles, cuya venta sería estudiada en diversos territorios de la Monarquía. Se iniciaba así una tradición historiográfica orientada al análisis de las distintas campañas de enajenación de cargos municipales, con especial atención a las regidurías, a las que aspiraban

¹⁷ LERA, R. de: “Venta de oficios en la Inquisición de Granada (1629-1644)”, en *Hispania*, XLVIII, 170, (1988), pp. 909-962.

¹⁸ NAVA RODRÍGUEZ, T. y FRANCO RUBIO, G.A.: “Vénalité et futures dans l’administration espagnole au XVIIIe siècle”, en DESCIMON, R., SCHAUB, J. F. y VINCENT, B. (eds.): *op. cit.*, (nota 5), pp. 95-105.

¹⁹ PARRY, J. H.: *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Habsburgs*, Berkeley-Los Ángeles, 1953.

²⁰ NAVARRO GARCÍA, L.: “Los oficios vendibles en Nueva España durante la Guerra de Sucesión”, en *Anuario de Estudios Americanos*, XXIII, (1975), pp. 133-154.

²¹ MORENO CEBRIÁN, A.: “Venta y beneficios de los corregimientos peruanos”, en *Revista de Indias*, 143-144, (1976), pp. 213-246.

²² MURO ROMERO, F.: “El ‘beneficio’ de oficios públicos con jurisdicción en Indias Notas sobre sus orígenes”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 35, (1978), pp. 1-67.

²³ BURKHOLDER, M. A. y CHANDLER, D.S.: *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, México, 1984.

²⁴ BERTRAND, M.: *Grandeur et misère de l’office. Les officiers de finances de Nouvelle Espagne, XVII-XVIIIe siècles*, París, 1999. Recientemente la obra ha sido editada en castellano, con el título: *Grandeza y miseria del oficio. Los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España, siglos XVII y XVIII*, México, 2011.

²⁵ Son numerosos los trabajos publicados por este autor sobre la cuestión, de modo que nos limitaremos a citar algunos: “Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII”, en *Revista Complutense de Historia de América*, 24, (1998), pp. 147-176; “Cargos políticos beneficiados en Hispanoamérica bajo Carlos II”, en *Ciencia, Economía y Política en Hispanoamérica Colonial*, Sevilla, 2000, pp. 161-180; “La venta de oficios de hacienda en la Audiencia de Quito (1650-1700)”, en *Revista de Indias*, LXIII, 229, 2003, pp. 633-648. Buena parte de lo expuesto en ellos se recoge en su reciente monografía: *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Madrid, 2009.

los miembros de las oligarquías locales que pretendían patrimonializarlas como una parte de sus estrategias de ascenso político, económico y de promoción social. Destacan algunos ejemplos a escala local, como los de Andrés Sarriá Muñoz para Tarifa a inicios del XVIII²⁶, M^a del Pilar Corcoles Jiménez para el Albacete de mediados del siglo XVI²⁷, M. Ángel Faya Díaz para el caso asturiano en época de los Austrias²⁸ o José González Carballo sobre Lora del Río²⁹. Mención aparte merece el análisis que Juan Eloy Gelabert realizó, con carácter general para Castilla, en una parte de su monografía sobre la negociación fiscal entre la Corona y las ciudades³⁰, así como en algún artículo más específico³¹, donde abordaba aspectos tan importantes como las implicaciones políticas que tuvieron las campañas de ventas y el debate jurídico generado por el notable incremento de la política de enajenaciones emprendida por el rey. Y también los estudios de Mauro Hernández, Ana María López Díaz y Alberto Marcos Martín, autores que han abierto nuevas vías de investigación para el estudio de las enajenaciones de oficios municipales, a partir de sus trabajos sobre el mercado público y privado de oficios municipales en el Madrid de los siglos XVI y XVII³², la importancia de las ventas en las municipalidades gallegas bajo los Austrias³³ y el estudio del fenómeno de la enajenación de oficios municipales en las ciudades castellanas³⁴, respectivamente. Sus aportaciones nos han ayudado a entender mejor la sig-

²⁶ SARRIÁ MUÑOZ, A.: “La venta de cargos municipales: tres casos concretos en Tarifa a principios del siglo XVIII”, en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 5, (1992), pp. 177-188.

²⁷ CORCOLES JIMÉNEZ, M.P.: “Evolución de la organización institucional del municipio de Albacete durante la segunda mitad del siglo XVI: la repercusión de las enajenaciones de oficios”, en SANTAMARÍA A. y otros (coords.): *II Congreso de Historia de Albacete*, Albacete, 2002, t. III, pp. 47-64.

²⁸ FAYA DÍAZ, M.A.: “Gobierno municipal y venta de oficios en la Asturias de los siglos XVI y XVII”, en *Hispania*, LXIII/1, 213, (2003), pp. 75-136.

²⁹ GONZÁLEZ CARBALLO, J.: “Venta de los cargos municipales y política de incorporación en un señorío de la Orden de San Juan: El caso de la villa de Lora del Río (siglos XVII-XVIII)”, en *Espacio y Tiempo: Revista de Ciencias Humanas*, 17, (2003), pp. 191-208.

³⁰ GELABERT, J.E.: *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Barcelona, 1997.

³¹ GELABERT, J.E.: “Tráfico de oficios y gobierno de los pueblos de Castilla (1543-1643)”, en *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Madrid, 1997, pp. 157-186.

³² HERNÁNDEZ BENÍTEZ, M.: “Y después de las ventas de oficios ¿qué? (Transmisiones privadas de regimientos en el Madrid moderno, 1606-1808)”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXV, (1995), pp. 705-748; Del mismo autor: “Cuando el poder se vende: venta de oficios y poder local en Castilla. Siglos XVII y XVIII”, en ALVARADO, J. (coord.): *Poder, economía, clientelismo*, Madrid, 1997, pp. 71-95; “Venalidad de oficios municipales en la Castilla del siglo XVIII: un ensayo de cuantificación”, en *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 95-129. Este último es un estudio de las tipologías de oficios municipales enajenados en toda Castilla durante el siglo XVIII, las cronologías de las ventas, su distribución geográfica y los precios de los oficios en cada período venal.

³³ LÓPEZ DÍAZ, A. M.: “Privatización de oficios y gobierno de los pueblos. El regimiento de Orense en la época de los Austrias”, en *Cuadernos Feijonianos de Historia Moderna II*, Santiago de Compostela, 2002, pp. 223-262; De la misma autora: “Enajenación de oficios y gobierno de los pueblos: las ciudades gallegas en el siglo XVI”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.): *La declinación de la monarquía hispánica en el siglo XVII*, Cuenca, 2004, pp. 721-738.

³⁴ Alberto Marcos no solo ha estudiado la compraventa de oficios, sino también la enajenación del patrimonio regio en época de los Austrias en todas sus vertientes –rentas reales, jurisdicciones, etc–. Algunas de sus aportaciones sobre la cuestión en “Oligarquías urbanas y gobiernos ciudadanos en la

nificación que las enajenaciones de oficios concejiles tuvieron en la dinámica política municipal, en los procesos de negociación del rey con las elites locales ciudadanas y en la conformación de las oligarquías urbanas castellanas, cuyos ascensos y descensos -también los hubo- dependieron en gran medida de la capacidad de las nuevas familias para incorporarse a los gobiernos municipales por la vía de la venalidad. También nos han permitido conocer con mayor detalle la existencia de un mercado privado que propiciaba la circulación de los oficios concejiles entre particulares, de cuyas cifras y dinámicas todavía conocemos muy poco, debido a lo difícil que resulta su rastreo para el historiador.

No cabe duda de que se han ido abriendo nuevas perspectivas de estudio, tanto en lo concerniente a la inclusión de escenarios de la Monarquía a los que se había prestado escasa atención, como a las nuevas tipologías de oficios vendibles a analizar. Con respecto al primer punto, hay que señalar los trabajos de Antonio Álvarez Ossorio-Alvariño sobre la venta de oficios –especialmente magistraturas– en los territorios de Milán, Nápoles y Sicilia durante los siglos XVII y XVIII, a partir del análisis de los tipos de cargos vendidos, los precios, los ritmos de venta, los procedimientos administrativos, el papel jugado por órganos como el Consejo de Italia y las Secretarías en época borbónica como intermediarios en las ventas y las críticas generadas por las enajenaciones³⁵. Con respecto al segundo, debe citarse el trabajo de Inés Gómez González sobre la venta de oficios de la Chancillería de Granada, novedoso por demostrar la venta de plazas de subalternos de justicia durante el Antiguo Régimen. En él hace un recorrido por las ventas de los oficios, los precios, la cronología de las enajenaciones, la identidad de los compradores y el desarrollo de un mercado venal privado que permitía la puesta en circulación de las plazas subalternas, toda vez que interfería en la propia administración de justicia, dado el papel ejercido por los oficiales subalternos en la tramitación de los procesos³⁶.

Lo cierto es que las últimas investigaciones se han caracterizado por una renovación en los temas abordados y en el análisis de nuevos tipos de oficios, títulos y honores que habitualmente no habían sido estudiados. Ese ha sido el caso, por ejemplo, de los cargos militares, considerados tradicionalmente no venales. Esta circunstancia, sobre el papel, convertía el caso español en la excepción a una dinámica generalizada

España del siglo XVI”, en BELENGUER CEBRIÁ E. (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo. T. II. Los grupos sociales*, Madrid, 1999, pp. 265-293; “Las ventas de oficios en Castilla en tiempos de la suspensión de las ventas (1600-1621)”, en *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 13-35; “Las caras de la venalidad. Acrecentamientos, “criaciones” y consumos de oficios en la Castilla del siglo XVI”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M. del M. (eds): *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, 2011, pp. 85-118.

³⁵ Algunos de sus trabajos más importantes pueden consultarse en: “La venalidad de las magistraturas en el Estado de Milán durante el reinado de Carlos II”, en *Archivo Stórico Lombardo*, CXXVI, (2000), pp. 111-261; “¿El final de la Sicilia española?: fidelidad, familia y venalidad bajo el virrey marqués de los Balbases (1707-1713)”, en ÁLVAREZ OSSORIO-ALVAIÑO, A. (coord.): *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, 2007, pp. 831-912; “La venta de magistraturas en el reino de Nápoles durante los reinados de Carlos II y Felipe V”, en *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 57-94.

³⁶ GÓMEZ GONZÁLEZ, I.: *La justicia en almoneda. La venta de oficios en la Chancillería de Granada (1505-1584)*, Granada, 2000.

y habitual en otros territorios europeos, donde existió un amplio mercado de oficios, rangos y honores del ejército mediante la venalidad directa o a través del recurso a asentistas y reclutadores privados que, a cambio de los oficios de la milicia, ofrecían financiar el reclutamiento de compañías y regimientos al servicio de los monarcas. Es el caso, por ejemplo, del ejército inglés, estudiado hace años por Anthony Bruce³⁷ o el del francés, mucho más importante. Éste último, escenario venal por antonomasia, ha sido estudiado por historiadores franceses y anglosajones con enfoques y resultados distintos. Desde las interesantes páginas que David Parrott dedica al sistema de reclutamiento mediante coroneles y capitanes que actuaban como agentes de crédito al servicio de Luis XIII³⁸, la tesis doctoral de François Gorau sobre venalidad de cargos militares en los siglos XVII XVIII³⁹, pasando por la brillante monografía de Guy Rowlands sobre el creciente sistema de reclutamiento por asientos durante el reinado de Luis XIV⁴⁰, hasta llegar a los trabajos de Mark Potter⁴¹ y de Jean Chagniot y Hervé Drévilion⁴².

El problema aquí, como en otro tipo de cargos y honores, radica en que durante el Antiguo Régimen existieron serios obstáculos de tipo legal y moral a la venalidad de estos oficios, por las implicaciones que su enajenación podía conllevar en el funcionamiento de las unidades militares y por implicar jurisdicción. Sin embargo, ya hace algunos años I. A. A. Thompson apuntaba la posibilidad de que oficios como el de capitán de compañía hubiesen sido objeto de venalidad desde fines del XVI⁴³. Los trabajos más recientes, a través de un análisis mucho más profundo de las fuentes conservadas en los archivos de las Secretarías de Guerra, confirman las sospechas iniciales de Thompson. Por ejemplo, Antonio Jiménez Estrella ha demostrado en varios trabajos que los cargos vinculados al sistema militar del Reino de Granada desde principios del siglo XVI fueron patrimonializados por diversas familias⁴⁴. En

³⁷ BRUCE, A.: *The Purchase System in the British Army, 1660-1871*, Londres, 1980.

³⁸ PARROTT, D.: *Richelieu's Army. War, Government and Society in France, 1624-1642*, Cambridge, 2001.

³⁹ GORAU, F.: *La venalité des charges militaires en France au XVII^e et XVIII^e siècles*, Villeneuve d'Ascq, 2002.

⁴⁰ ROWLANDS, G.: *The Dynastic State and the Army under Louis XIV. Royal Service and Private Interest, 1661-1701*, Cambridge, 2002.

⁴¹ POTTER, M.: "War finance and absolutism state development in early modern Europe: an examination of French venality in the seventeenth century", en *Journal of Modern History*, 7, (2003), pp. 120-147.

⁴² CHAGNIOT, J. y DRÉVILLON, H.: "La vénalité des charges militaires sous l'Ancien Régime", en *Revue historique de droit française et étranger*, 86, (2008), pp. 483-522.

⁴³ THOMPSON, I.A.A.: *Guerra y decadencia. Gobierno y Administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981.

⁴⁴ Al respecto, vid.: JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: *Poder, ejército y gobierno en el siglo XVI. La Capitanía General del Reino de Granada y sus agentes*, Granada, 2004. Del mismo autor: "Militares y oficiales de la administración militar: estrategias de ascenso social e integración en las elites del reino de Granada durante el siglo XVI", en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.): *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Granada, 2007, pp. 193-221; "Linajes y alcaides en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?", en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 89-120.

muchos casos la enajenación no fue legal ni comportó contratos compra-venta, pero aun así los miembros de las oligarquías locales granadinas lograron crear dinastías de oficiales, controlando generación tras generación la provisión de los oficios. Con ello no solo se perseguía la consecución de los sueldos que llevaban aparejados, sino también el poder político y coercitivo que comportaban en el escenario local, la administración del fuero militar en primera instancia y, mucho más importante, la adquisición de elevadas cotas de honor y prestigio. Del mismo modo, el autor estudia el proceso de enajenación por compra de las alcaidías de fortalezas regias castellanas en los siglos XVI y XVII, cargos cuyas ventas, bien por una o varias vidas, por juro perpetuo de heredad, conllevaron el desembolso de sumas muy elevadas, más que por sueldos difícilmente amortizables, por las competencias jurisdiccionales y honores que comportaban en el medio local⁴⁵.

Pero si hablamos de ejército y venalidad, la obra de referencia sobre este punto es la de Francisco Andújar Castillo. Éste, que ya en 2002 había realizado un artículo sobre la financiación venal de fortalezas en la costa del Reino de Granada durante el siglo XVIII⁴⁶, publicaba dos años después una monografía de gran impacto sobre la venalidad de cargos militares en época borbónica⁴⁷. En ella realizaba un estudio de las distintas etapas venales, partiendo del reinado de Felipe V, en que las enormes necesidades financieras del nuevo monarca a raíz de la Guerra de Sucesión, permitieron la generalización de un sistema de reclutamiento –que ahora sabemos ya se daba en el siglo XVII–, mediante el concurso de asentistas privados y coroneles que se comprometían a levantar a su costa regimientos enteros, a cambio de la concesión de los rangos de coronel y las patentes en blanco con suplimientos –cédulas que eximían a los beneficiarios de contar con la antigüedad exigida en las ordenanzas–. El sistema permitió la creación de un verdadero mercado de rangos y honores en la administración militar borbónica, ya que los agentes reclutadores podían entregar al mejor postor las patentes de oficiales y suboficiales con suplimientos, a cambio de ayudar en el reclutamiento de compañías con “golpe de gente”. Francisco Andújar ponía de manifiesto, además, la existencia de un mercado directo de compra-venta de rangos militares dirigido desde las propias Secretarías de Estado y del Despacho de Guerra, que respondía a las demandas, cada vez más crecientes, de una burguesía ansiosa de honores y nobleza. Al margen de las importantes consecuencias que el sistema venal pudo acarrear sobre el funcionamiento del ejército en el XVIII, la aportación primordial del trabajo de Andújar Castillo sobrepasa con mucho los límites del marco estrictamente militar, porque pone de manifiesto, más allá de las motivaciones económicas

⁴⁵ JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “El precio de las almenas. Ventas de alcaidías de fortalezas reales en época de los Austrias”, en *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 22, (2004), pp. 143-172.

⁴⁶ ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Galones por torres. La financiación del sistema defensivo de la costa del Reino de Granada: una operación venal del reinado de Carlos III”, en *Chronica Nova*, 29, (2002), pp. 7-25.

⁴⁷ ANDÚJAR CASTILLO, F.: *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2004. Un año antes publicaba un avance de las tesis sostenidas en su libro “La privatización del reclutamiento militar en el siglo XVIII: el sistema de asentos”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, (2003), pp. 123-147.

que guiaron a los protagonistas, la relevancia de la venalidad como un instrumento de movilidad social en manos de un amplio espectro sociológico de compradores que, por otro lado, hicieron todo lo posible para evitar dejar cualquier rastro del dinero en sus operaciones. Esta dimensión social de la venalidad ha sido desarrollada por el historiador almeriense en trabajos posteriores⁴⁸.

Es mucho lo que se está avanzando en el análisis de la venalidad de honores. Hace años contábamos solo con algún trabajo aislado, como el de Thompson sobre la venta de hidalguías en Castilla⁴⁹, las páginas que en su monografía dedicaba a la cuestión J. Antonio Sánchez Belén⁵⁰ o los estudios de Enrique Soria acerca de las ventas de señoríos en el Reino de Granada que, a pesar de no constituir venalidad de oficios propiamente dicha, sí implicaban la almoneda de jurisdicciones en manos de particulares y una de las estrategias más efectivas de acceso a la nobleza titulada⁵¹. Actualmente son varios los autores que vienen estudiando la existencia de un mercado de honores que afectó a hábitos, hidalguías y títulos de nobleza. Son especialmente interesantes las páginas que Enrique Soria dedica en su libro a la nobleza española en el Antiguo Régimen, donde la compra de honores y la venalidad de oficios aparecen como uno de los distintos trampolines de promoción utilizados en la época, en una sociedad mucho menos inmóvil de lo que tradicionalmente se había sostenido⁵². En algunos casos, como evidencian los trabajos de Antonio Jiménez Estrella⁵³ y Antonio J. Rodríguez⁵⁴, la utilización del reclutamiento a costa de particulares con supliment-

⁴⁸ ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Empresarios de la guerra y asentistas de soldados en el siglo XVII”, en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D., (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, Madrid, 2006, t. II, pp. 375-394. Del mismo autor: “Milicia, venalidad y movilidad social. Un análisis a partir de familias granadinas del siglo XVIII”, en GÓMEZ GONZÁLEZ I., y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, *op. cit.* (nota 44), pp. 223-247; “La financiación de la Guerra de Sucesión. El coste de la formación de un nuevo ejército”, en EDELMAYER, F. LEÓN SANZ, V. y RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (eds.): *Hispania-Austria III. Der Spanische Erbfolgekrieg*, Viena, 2008, pp. 108-129; “Vender cargos y honores. Un recurso extraordinario para la financiación de la Corte de Felipe V”, en CASTELLANO CASTELLANO J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (eds.): *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, t. III, pp. 89-110.

⁴⁹ THOMPSON, I. A. A.: “The purchase of nobility in Castile, 1552-1700”, en *Journal of European Economic History*, 8, (1979), pp. 313-360. Este artículo tuvo su réplica en otro de AMELANG J.: “The Purchase of Nobility in Castile, 1552-1700: A Comment”, en *The Journal of European Economic History*, I, (1982), pp. 219-227.

⁵⁰ SÁNCHEZ BELÉN, J.A.: *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, 1996.

⁵¹ SORIA MESA, E.: *La venta de señoríos en el reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995. El autor ha realizado un buen número de artículos en los que plantea nuevas hipótesis de trabajo, perspectivas de investigación y puestas al día sobre la nobleza granadina, entre los que cabe citar: “La creación de un grupo. La nobleza titulada del Reino de Granada en el siglo XVIII” en DÍAZ LÓPEZ, J.P., ANDÚJAR CASTILLO, F. y GALÁN SÁNCHEZ, A. (eds): *Casas, Familias y Rentas. La nobleza del Reino de Granada entre los siglos XV-XVIII*. Granada, 2010, pp. 113-136.

⁵² SORIA MESA, E.: *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007. En especial, véase el capítulo 5.

⁵³ JIMÉNEZ ESTRELLA, A.: “El reclutamiento en la primera mitad del XVII y sus posibilidades venales”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 169-190.

⁵⁴ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “Patentes por soldados. Reclutamiento y venalidad en el ejército durante la segunda mitad del siglo XVII”, en *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 37-56;

tos y la firma de asientos con agentes reclutadores fueron vías, tanto para la obtención venal de cargos de la oficialidad durante el siglo XVII –alféreces, capitanes, maestros de campo–, como de hábitos de órdenes militares y títulos de nobleza, cuya entrega se concertaría tras la financiación del reclutamiento de tercios enteros. El proceso se intensificó a partir de los años treinta del siglo XVII, cuando la Corona necesitó con mayor urgencia movilizar unidades en múltiples frentes y, con altibajos, se extendió al reinado de Carlos II, con especial intensidad a partir de 1680. Por otro lado, Agustín Jiménez Moreno ha estudiado el modo en que a partir de la ruptura de hostilidades con Francia, la Junta de Hábitos, junto con la de Ejecución, canalizarían las ofertas de reclutamiento de nuevas unidades militares a cambio de la concesión de hábitos⁵⁵. Sobre este punto, se han de destacar también los trabajos de Domingo M. Giménez y M. del Mar Felices. El primero ha realizado una primera aproximación a la venta de hábitos de órdenes militares, que será el tema central de su tesis doctoral⁵⁶. La segunda, como avance de su reciente tesis de doctorado, ha venido realizando varios trabajos sobre las campañas de enajenación de títulos nobiliarios efectuadas en el siglo XVIII, los ritmos de creación, las cifras del mercado, los procesos de control sobre el origen social de los titulados venales y la utilización de distintas vías para la enajenación de títulos –municipios, monasterios y conventos, entre otros–.⁵⁷

Asimismo, Francisco Andújar ha publicado recientemente una monografía dedicada a la almoneda general de oficios de todo tipo –entre ellos magistraturas de Audiencias y Chancillerías, corregimientos, cargos de consejeros del rey...–, por precios realmente elevados, llevada a cabo en época de Felipe V durante la Guerra de Sucesión⁵⁸. A través del análisis de su cronología, las dimensiones económicas de las ventas, la sociología de los compradores y el papel jugado por los intermediarios, el autor aborda el proceso en dos ámbitos espaciales tan distantes como España e Indias, concluyendo que la campaña de enajenaciones sirvió a Felipe V para obtener una rá-

RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A.J.: “La venta de títulos nobiliarios a través de la financiación de nuevas unidades militares durante el siglo XVII”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.*, (nota 34), pp. 274-300.

⁵⁵ JIMÉNEZ MORENO, A.: “Honos a cambio de soldados, la concesión de hábitos de las órdenes militares en una coyuntura crítica: la Junta de Hábitos (1635-1642)”, en SORIA MESA, E., DELGADO BARRADO, J. M. (eds.): *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, vol. 3, *Economía y Poder*, Córdoba, 2009, pp. 155-172.

⁵⁶ GIMÉNEZ CARRILLO, D.M.: “La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII: entre la ocultación y el delito de simonía” en ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.*, (nota 34), pp. 301-303.

⁵⁷ DE LA FUENTE, M. del M.: “Enajenación de títulos nobiliarios durante el reinado de Felipe V: La venta a través de los cabildos municipales”, en RIVERO RODRÍGUEZ, M. (ed.): *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la Orden de San Juan*, Madrid, 2009, t. II, pp. 1.021-1.044. De la misma autora: “La nobleza titulada del Reino de Granada en la primera mitad del siglo XVIII: los nuevos títulos venales”, en DÍAZ LÓPEZ, ANDÚJAR CASTILLO, y GALÁN SÁNCHEZ, *op. cit.* (nota 51), pp. 191-214; “Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII”, en ANDÚJAR CASTILLO, y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.*, (nota 34), pp. 247-273. La misma autora publicó en colaboración con Francisco Andújar Castillo: “El mercado eclesiástico de venta de títulos nobiliarios en el siglo XVIII”, en *Chronica Nova*, 33, (2007), pp. 131-153.

⁵⁸ ANDÚJAR CASTILLO, F.: *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*, Madrid, 2008.

vida fuente de financiación en la guerra, pero también, y no menos importante, como un medio efectivo de estrechar los lazos de fidelidad con las nuevas elites emergentes, al servicio de la nueva dinastía.

No obedece a la casualidad que el propio Francisco Andújar haya sido el coordinador de los dos últimos trabajos colectivos que se han publicado en España sobre la venalidad de oficios en el Antiguo Régimen. El primero es un dossier monográfico publicado en 2007 en la revista *Chronica Nova*, y en el que participaron varios especialistas⁵⁹. El segundo, coeditado junto a M. del Mar Felices, ha sido publicado en 2011, con el ilustrativo título de *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Se trata de un volumen colectivo que, como resalta el coordinador en su prólogo, no es simplemente la suma de muchas aportaciones sobre la temática venal, sino más bien el resultado del proceso de reflexión, renovación metodológica, temática y teórica que describimos aquí. A pesar de la participación de varios especialistas que trabajan sobre aspectos muy distintos de la venalidad de oficios y honores, la obra goza de coherencia, quedando dividida en cinco grandes bloques temáticos. En primer lugar, uno dedicado a los problemas teóricos y conceptuales sobre la venalidad, integrado por dos interesantes trabajos de Jean Pierre Dedieu –uno de ellos firmado junto a Andoni Artola–, en los que se reflexiona sobre la propia definición de la venalidad y sus implicaciones en el sistema político de la Monarquía, con propuestas más que sugerentes⁶⁰, un tercero, de Jean Michel Bertrand, dedicado a la espinosa cuestión de la frontera entre venalidad y corrupción en el Antiguo Régimen en el marco colonial hispano⁶¹, y el cuarto, de Francisco Andújar, en torno a los controvertidos conceptos de cargos “beneficiados” y cargos “vendidos”, manejados en la documentación de la época⁶². El segundo bloque, dedicado a las ventas de oficios municipales, contiene el trabajo de Alberto Marcos sobre el consumo de oficios en Castilla en el siglo XVI, ya citado en estas páginas, otro de Ana López Díaz sobre la importancia del tráfico de oficios municipales en Castilla en los dos siglos posteriores –y en el que aborda también problemas conceptuales de base–⁶³, así como el que Pilar Ponce Leiva sobre la venta de oficios concejiles en Quito y sus consecuencias políticas y sociales en el siglo XVII⁶⁴. Un tercer bloque, dedicado a la venalidad de

⁵⁹ MARCOS MARTÍN, A. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, J. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, A. HERNÁNDEZ, M. y ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES, M. del Mar. Sus trabajos en el dossier de *Chronica Nova* de 2007 han sido ya citados en estas páginas.

⁶⁰ DEDIEU, J.P.: “Acercarse a la ‘venalidad’” y “Venalidad en contexto. Venalidad y convenciones políticas en la España Moderna”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op.cit.* (nota 34), pp. 19-28 y 29-45 respectivamente.

⁶¹ BERTRAND, M.: “Viejas preguntas, nuevos enfoques: la corrupción en la administración colonial española”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 46-62.

⁶² ANDÚJAR CASTILLO, F.: “Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 63-82.

⁶³ LÓPEZ DÍAZ, A.M.: “Tráfico de cargos y oligarquías urbanas: de lo ‘público’ a lo ‘privado’, y lo contrario (ss. XVII-XVIII)”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 46-62. pp. 119-144.

⁶⁴ PONCE LEIVA, P.: “La venta de cargos municipales en Quito en el siglo XVII: consecuencias políticas y dinámicas sociales”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota

cargos y oficios con carácter general, recoge los trabajos de Antonio Jiménez Estrella sobre reclutamiento y venalidad en la primera mitad del siglo XVII –también citado en estas páginas–, el de Thomas Glesener acerca de la venalidad de oficios en Países Bajos, en el contexto de las reformas militares acaecidas en los primeros años del reinado de Felipe V⁶⁵, el realizado por Inés Gómez González sobre las posibilidades de ascenso social que propiciaba la venta de oficios subalternos de justicia en la Chancillería de Granada⁶⁶, y el de M^a Victoria López Cordón, centrado en la importancia que los conceptos de favor y servicio entrañaban en el mundo cortesano⁶⁷. El cuarto bloque, sobre ventas de honores y naturalizaciones, recoge los tres trabajos, ya señalados aquí, de M^a del Mar Felices sobre los procedimientos para el control del origen social de los nuevos titulados en la primera mitad del siglo XVIII, el de A. José Rodríguez acerca de la venta de títulos mediante la financiación de unidades militares en el XVII y el de Domingo M. Giménez sobre la venta de hábitos de órdenes militares en dicha centuria. Se completa el bloque con el trabajo de J. Manuel Díaz Blanco, en torno a la importancia que revistieron las cartas de naturaleza de extranjeros para el comercio con Indias y su instrumentalización en manos de Olivares⁶⁸. Por último, el quinto bloque recoge un prometedor acercamiento a las nuevas perspectivas de investigación que presenta la venalidad de oficios en el contexto portugués, a partir del completo balance que nos brinda Roberta Stumpf sobre el panorama historiográfico luso⁶⁹ –menos prolífico que el hispano–, así como el artículo de Fernanda Olival, dedicado al análisis de los procesos de compra venta de hábitos en el Portugal de los siglos XVII y XVIII en el contexto de la economía de la merced⁷⁰.

El poder del dinero no es la culminación, sino una etapa más, como decíamos, del proceso de renovación metodológica y temática que viene registrándose en los estudios sobre venalidad en España, y que debe tener su continuación en futuros trabajos. Es cierto que se ha avanzado mucho. Ahora sabemos con mayor certeza que oficios militares, pero también magistraturas de Audiencias y Chancillerías y Consejos de la Monarquía, corregimientos, hidalguías, hábitos de órdenes militares, títulos de nobleza y hasta grandezas, entraron en una almoneda pública con distintos ritmos e intensidades en su cronología, tanto en Indias como en suelo peninsular. Partiendo de la idea de que los compradores y la administración trataron de silenciar todo rastro del dinero

34), pp. 145-165.

⁶⁵ GLESENER, T.: “Venalidad y fidelidad en los Países Bajos durante el reinado de Felipe V”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 191-209.

⁶⁶ GÓMEZ GONZÁLEZ, I.: “Sobre venalidad y movilidad social en el seno de los tribunales reales”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 210-222.

⁶⁷ LÓPEZ CORDÓN, M.V.: “Servicios y favores en la Casa de la Reina”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 223-244.

⁶⁸ DÍAZ BLANCO, J.M.: “En torno a la ocultación de la venalidad: las naturalezas en la Carrera de Indias (1621-1643)”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 314-328.

⁶⁹ STUMPF, R.: “Venalidad de oficios en la monarquía portuguesa: un balance preliminar”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 331-344.

⁷⁰ OLIVAL, F.: “Economía de la merced y venalidad en Portugal (siglos XVII y XVIII)”, en ANDÚJAR CASTILLO y FELICES DE LA FUENTE, *op. cit.* (nota 34), pp. 345-357.

en sus operaciones venales, por las implicaciones legales, morales y de “deshonor” que el uso del “vil metal” tenía en la adquisición de este tipo de cargos, la clave radica en la aplicación de una correcta metodología basada en un análisis mucho más profundo de las fuentes primarias, el cruce de las mismas y la correcta interpretación de los silencios que esconden, frecuentemente, transacciones venales que quedaron enmascaradas bajo la etiqueta de concesiones graciosas del rey.

No obstante, hay todavía mucho por hacer. Conviene seguir profundizando en el análisis de los títulos de venta, en los mecanismos de las enajenaciones, el papel de los intermediarios, la cuantificación de los oficios enajenados, las tipologías de las ventas y enajenaciones, la identidad y sociología de los compradores, los motivos que les llevaron a participar de la almoneda y las consecuencias políticas, económicas y sociales que de ella derivaron, así como los debates legales y morales suscitados por las ventas. No menos importante es investigar mejor el complicado y oculto “universo” del mercado privado de oficios, cuyas dimensiones se nos escapan, esencialmente por un problema de fuentes. También es necesario fijar y entender la cronología de las ventas, ya que los ritmos de las enajenaciones no fueron siempre los mismos, por obedecer a coyunturas políticas y bélicas muy distintas, donde no siempre las necesidades financieras de la Monarquía marcaron la pauta en la oferta, en relación a una demanda —la de los aspirantes de oficios, cargos y honores dispuestos a desembolsar dinero— que tampoco fue inelástica. E, igualmente, se ha de indagar aún más en los problemas teóricos y conceptuales sobre la venalidad. Todavía no existe acuerdo unánime entre los propios especialistas a la hora de abordar las distintas modalidades de enajenación de oficios y honores —beneficios, patrimonialización, ventas por varias vidas, por juro perpetuo de heredad...—. Ni tampoco se ha insistido lo suficiente en el estudio de la venalidad desde una óptica distinta, despojada de las connotaciones negativas que siempre la han rodeado y analizada como una parte más de la práctica política de la Monarquía, que permitió la creación y afianzamiento de clientelas y fidelidades al servicio del rey y que, en suma, fue mucho más consustancial a su funcionamiento de lo que pensábamos años atrás.

Al respecto, resulta paradójico el hecho de que casi diez años después de que Alberto Marcos publicase el mejor y más completo balance historiográfico que se ha hecho hasta la fecha sobre la enajenación del patrimonio regio en época de los Austrias⁷¹, buena parte de las interrogantes arriba planteadas, algunas de ellas, precisamente lanzadas por el autor en dicho artículo a modo de desafío para los historiadores, aún no han sido resueltas, o solo parcialmente. Queda, pues, un largo camino por delante.

⁷¹ MARCOS, A.: “Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis” en *Balance de la historiografía modernista, 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada* (Homenaje al profesor Dr. D. Antonio Eiras Roel), Santiago de Compostela, 2003, pp. 419-443.